

07

DOI: <https://doi.org/10.14483/2422278X.20414>



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



ISSN impreso: 2011-5253
ISSN en línea: 2422-278X



VOCES OTRAS
Artículo de investigación

Desafíos en la Implementación del Acuerdo de Paz para el Presidente de Colombia Gustavo Petro (2022-2026)

Challenges in the Implementation of the Peace Agreement for President of Colombia Gustavo Petro (2022-2026)

Saúl Figuera¹ 
Colombia

Luisa Fernanda Escalante Barbesí² 
Colombia

Para citar: Figuera, S. y Escalante-Barbesí L. F. (2023). Desafíos en la Implementación del Acuerdo de Paz para el Presidente de Colombia Gustavo Petro (2022-2026). *Revista Ciudad Paz-ando*, 16(2), 81-90. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.20414>

¹ Magíster en Educación de Historia y Geografía de la Universitat Rovira i Virgili; Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correo: sfiguera@correo.udistrital.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6030-1601>

² Abogada, Universidad de Pamplona, Colombia. Correo: luisa.escalante@unp.gov.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4169-4275>

RESUMEN

Este artículo examina los desafíos que el actual presidente de Colombia, Gustavo Petro, enfrenta en la implementación de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP y aquellos que puedan surgir de las negociaciones en curso. Para lograrlo, se realizaron entrevistas a figuras destacadas dentro de la firma del Acuerdo de 2016. Este proceso reveló varios elementos que se analizan en este artículo, tales como la doctrina del “enemigo interno”, la estigmatización al nuevo partido proveniente de los medios de comunicación e incluso de algunos sectores de izquierda o progresistas. Adicionalmente, el artículo analiza la convergencia de una guerra de exterminio y una guerra jurídica y cómo se complementan mutuamente. En este sentido, se propone una serie de medidas urgentes para garantizar la política de paz total propuesta por el actual presidente.

Palabras clave: derechos humanos, guerra, guerrilla, paz.

ABSTRACT

This article reviews the challenges that the current Colombian president, Gustavo Petro, faces in the implementation of the Peace Agreements with the FARC-EP and those that arise from the current ongoing negotiations. To this end, prominent figures involved in the peace accord signed in 2016, were interviewed. In these interviews, several key points that are analyzed on this article were repeatedly articulated. These include the doctrine of “the internal enemy”, the stigmatization by the media, and even by some progressives and some other sectors of the left towards this new party. Additionally, the article discusses the convergence of a war of extermination and a legal war and how they complement each other. In this sense, several urgent actions are proposed to guarantee the total peace policy proposed by the current president.

Keywords: guerrilla, human rights, peace, war.

Introducción

Este artículo hace parte de una investigación desarrollada durante el año 2022 que analiza las dificultades en la implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia, el cual en la actualidad atraviesa el segundo cambio de gobierno desde su firma bajo la dirección del expresidente Juan Manuel Santos. Durante este periodo presidencial (2022-2026), se ha diseñado un proyecto de paz total que implica un diálogo con todos los sectores que aún están activos en armas, lo cual plantea diversos retos para su implementación por parte del actual presidente, Gustavo Petro.

En ese sentido, tras la firma del Acuerdo Final en noviembre de 2016, el aparato judicial empezó a caminar en pro de establecer un piso jurídico que blindara el documento firmado entre las antiguas FARC-EP y el Gobierno Nacional. Para lograr este objetivo, el 11 de mayo de 2017 se emitió el [Acto Legislativo 02 de 2017](#) “con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. En sus dos artículos, este acto legislativo exhorta a las instituciones y autoridades que integran el Estado colombiano a cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo.

Partiendo de este contexto, este artículo se enmarca dentro de una investigación evaluativa que recoge elementos cuantitativos y cualitativos para evaluar la política de paz en Colombia desde la firma de los Acuerdos hasta la actualidad. Así, los testimonios de importantes actores del conflicto armado dan cuenta de un derecho a la vida que no ha sido satisfecho, lo que pone en jaque los diálogos de paz en curso con los diferentes actores aún en armas. El artículo se divide en cuatro partes. En la primera, se establece una base teórica para el análisis de los datos recogidos, la siguiente parte desarrolla la metodología que fue utilizada, posteriormente se muestran los resultados hallados divididos en categorías emergentes, y la última parte se centra en las conclusiones que evalúan los retos presentes para la construcción de la paz total que busca el gobierno del presidente Gustavo Petro. Por último, es necesario mencionar que para este artículo se han modificado los nombres reales de los y las participantes con el fin de preservar su identidad.

¿Ausencia de enfrentamientos o paz?

Es preciso señalar la diferencia entre post-acuerdo y post-conflicto, puesto que ambos términos han sido usados de manera consciente e inconsciente durante los últimos diez años para describir la situación pasada y presente de Colombia. De acuerdo con [Restrepo Domínguez \(2018\)](#), la culminación del conflicto implica hablar de aspectos estructurales que Colombia está lejos de haber superado. Entre ellos están, la persistente desigualdad en la tenencia de la tierra y el miedo a la

violencia, que continúan ejerciendo un poder coercitivo en la sociedad colombiana, obstaculizando así el cambio social. Además, persiste la falta de garantías para otros derechos básicos que la sociedad de clases ha impedido materializar. En este sentido, el autor propone hablar de post-acuerdo, en tanto no se ha alcanzado un escenario de tranquilidad ni se han establecido garantías para promover una cultura de paz como principio de dignidad para los ciudadanos. Asimismo, persisten conflictos en relación con los derechos de la población, dado que muchos de los beneficios acordados para la población en general aún no se han materializado.

El campo jurídico del Estado está atravesado por relaciones de poder entre las clases dominantes y las dominadas; el derecho tiene la función de conciliar los conflictos de intereses desprendidos de estas relaciones ([Poulantzas, 1975](#)). Así, la mesa de diálogo con las FARC-EP se enmarcó dentro de una estrategia concebida para integrar a este grupo dentro de la institucionalidad. La paz, que aspiraba a convertirse en lo que [Gramsci \(1980\)](#) denomina ‘una nueva costumbre’, todavía no se ha logrado, pues no es posible hablar de una cultura de paz en Colombia en el momento en el cual se escribe este artículo. La nueva costumbre observa impotente la resistencia de algunos sectores que se disputan la lucha por el control político del Estado, fracciones dentro de la clase dominante que todavía aspiran a obtener suculentas ganancias en el negocio de la guerra.

En este contexto, el gobierno del expresidente Iván Duque, predecesor de Petro, representó a una fracción de clase abiertamente opuesta a las políticas de paz promovidas por Santos. En consecuencia, trató de obstaculizar los avances en materia de paz. Así las cosas, se ha de tener en cuenta que la clase dominante no tiene reparos en utilizar promesas demagógicas para mantenerse en el poder, reforzarlo y servirse de él para destruir al adversario ([Gramsci, 1980](#)). Sin embargo, estas artimañas pueden llevar a un estado de ingobernabilidad en el que la incapacidad del gobierno para atender las demandas de la sociedad, especialmente en lo que respecta a la paz, genere que se pierda el respeto por las instituciones democráticas y los dirigentes políticos ([Vargas, 1999](#)). De hecho, como señalan [Estrada et al. \(2023\)](#), esta situación fue decisiva para la rebelión social vivida en Colombia durante 2021.

En efecto, el premeditado incumplimiento a los Acuerdos sumado al aumento de las violaciones a los Derechos Humanos en el país y, como consecuencia, una creciente pérdida de credibilidad por parte del gobierno de Duque, generó un estado de ingobernabilidad. Esto desencadenó presiones internacionales que buscaban frenar la agresiva política de tratamiento de guerra a las reivindicaciones sociales ([Torrado, 2021](#)). Esta ingobernabilidad se retroalimentaba a través de

la estigmatización social de la protesta (llegando a denunciar presuntas infiltraciones de las disidencias de las FARC en las manifestaciones, así como a acusar a los numerosos participantes de estar financiados por narcotraficantes) y la justificación de baños de sangre que indignaron todavía más a la población (Estrada *et al.*, 2023).

En este sentido, el gobierno de Petro debe demostrar una firme voluntad de paz a través de acciones concretas materializadas en leyes que efectivamente cumplan con los Acuerdos, empezando por garantizar el derecho a la vida. Esto es fundamental, ya que, como la historia ha demostrado, existe una fragilidad inherente a los acuerdos de paz entre grupos guerrilleros y gobiernos. La simple ausencia de enfrentamientos armados, sin la eliminación de las desigualdades sociales no equivale a una consecución de la paz; más bien podría conducir a la deslegitimación del Estado (Hobsbawn, 2009). En este contexto, esta investigación tiene como objetivo identificar las necesidades urgentes y fundamentales en relación con las garantías de seguridad que el gobierno actual debe implementar para poder sostener la paz total a la que aspira.

Metodología

Esta investigación evaluativa sobre la implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia parte de un enfoque cualitativo desde el paradigma interpretativo. Recoge los testimonios de varios excombatientes de las FARC-EP durante su proceso de reintegración a la vida civil, así como de otras dos personas que tuvieron repercusión directa en la implementación de los acuerdos. La memoria oral de estas personas es, por tanto, una parte neurálgica de la investigación potenciada con elementos cuantitativos que respaldan el método científico.

Durante el año 2022 se realizaron entrevistas semiestructuradas a algunos actores importantes del partido FARC (hoy denominado *Comunes*) y que tuvieron un fuerte peso durante la firma del proceso de Paz. Para el acceso a los entrevistados se utilizó la metodología “bola de nieve”, la cual, lejos de proporcionar una visión única, se nutrió de diversas perspectivas dado que el estancamiento en la implementación de lo acordado ha dividido al partido por diferencias tácticas y estratégicas.

De esta forma, para las entrevistas se dialogó con tres excomandantes, un excombatiente colombiano, una excombatiente extranjera, un miembro de Voces de Paz y asesor durante la mesa de diálogos, así como un antiguo miembro de la inteligencia estatal que luego fungió como asesor en el ámbito de seguridad una vez firmado el Acuerdo. Muchos de los entrevistados pasaron en algún momento por la Dirección Nacional

del partido FARC, aunque también bastantes abandonaron la organización durante diferentes etapas del proceso.

La transcripción de las entrevistas realizadas se realizó de manera minuciosa y detallada con el fin de resaltar los elementos más importantes que estos actores consideraron pertinentes para su continuidad en el escenario político. Todo el conocimiento que surge de estas entrevistas se trianguló con investigaciones previas consultadas en Internet y con una buena parte de los documentos jurídicos que sustentaron la base legal de los Acuerdos, así como con datos cuantitativos. De esta forma, se efectuó un doble análisis: uno desde una perspectiva jurídica y otro desde una perspectiva sociológica.

Resultados

Cuatro son los elementos interconectados que ponen en riesgo el Acuerdo de Paz firmado en La Habana y las negociaciones que lleva a cabo el actual presidente, a saber: la doctrina del enemigo interno, la estigmatización, la guerra sucia y la guerra jurídica. La primera parte de una base ideológica sostenida en el marco de la Guerra Fría, mientras que la segunda y tercera son consecuencias directas de la primera, pues mediante esta buscan una justificación para los asesinatos y la eliminación física. Aquello se ve complementado con las trabas jurídicas que ayudan a omitir los hechos y que no permiten el avance de mecanismos para frenar esta situación puesto que no se investiga. Estos son los elementos que reconocen los entrevistados y los que se exponen.

Doctrina del enemigo interno

En primer lugar, Pedro, quien fungió como miembro de la inteligencia del Estado colombiano durante 32 años, señaló que esta doctrina ha experimentado una evolución desde los años 80. Inicialmente, el enemigo interno eran las guerrillas, pero desde 1981 el objetivo se convirtió en “los comunistas, que eran los guerrilleros, y los estudiantes universitarios” (comunicación personal, 11 de mayo, 2022). Sostuvo además que la lista de enemigos ha ido creciendo paulatinamente durante los últimos años e incluye a:

los profesores, los críticos, los escritores, los campesinos, los indígenas. . . Hoy en día el enemigo para las Fuerzas Militares —en Colombia a la Policía ya la volvieron militar y es netamente militar—. . . [La lista] es bien grande: líderes sociales, líderes ambientales, todo aquel que no piensa como piensa el Centro Democrático ya es enemigo. Y entonces eso genera que los agentes del Estado, sin la necesidad de recibir una orden directa, vayan y asesinen a tal persona, porque están totalmente convencidos de que el que

no piensa como ellos es el enemigo; y con el enemigo —era lo que nos enseñaban en la escuela— no se negocia. Al enemigo hay que eliminarlo. (Comunicación personal, 11 de mayo, 2022)

La experiencia empírica relatada por Pedro se complementa con los análisis de Tiusabá y López (2019), quienes sostienen que las dificultades del avance del proceso durante el gobierno de Duque tuvieron que ver con la influencia católica que históricamente ha tenido Colombia, causando que se creara una cultura política que evadía la reconciliación, la modernización y la paz. Esta afirmación es soportada por Carrillo *et al* (2018), quienes señalaron que un 63% de colombianos rechazaron el proceso de paz acordado en un inicio debido a la ausencia de un castigo punitivo que incluyera cárcel para los excombatientes.

Por otro lado, según cifras del Informe de la *Comisión Histórica del Conflicto* (2015), esta afirmación puede ser corroborada. En efecto, entre 1986 y 2012 casi tres mil sindicalistas fueron asesinados con absoluta impunidad. Además, durante el gobierno de Uribe se produjo el fenómeno de los falsos positivos, que involucró al menos a cinco mil víctimas en acciones que contaron con el contubernio entre la fuerza pública y los grupos paramilitares. Esto se llevó a cabo como parte de una política de Estado, y también se observó la intervención del gobierno estadounidense en el conflicto desde finales de la década de 1940 para promover este tipo de políticas en el territorio nacional.

Adicionalmente, aunque el Decreto 299 de 2017 creó el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección en la Unidad Nacional de Protección (UNP), Pedro señaló que el 20% de los funcionarios de este programa son exintegrantes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el cual tuvo que ser eliminado por sus vínculos con narcotráfico y el paramilitarismo (comunicación personal, 11 de mayo, 2022). Así las cosas, según él, la información filtrada para eliminar a excombatientes parte de estos antiguos integrantes del DAS, puesto que la inteligencia del Estado está diseñada para desdibujar y deshumanizar al enemigo para justificar su asesinato, bajo el manto ideológico de la defensa de la moral pública. En ese sentido, además de señalar el peligro que corrían los firmantes si les quitaban los escoltas asignados, Pedro narró cómo él mismo vio en peligro su vida y le tocó salir del país después de negarse a entregar la lista de excombatientes a la inteligencia militar, y a denunciar previamente las ejecuciones extrajudiciales cometidas por el Estado colombiano.

En cualquier caso, el Decreto 300 de 2017 modificó la estructura de la UNP para crear la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. A través del Decreto 301 de 2017, se permitió la reincorporación a

la vida civil de 1200 firmantes del Acuerdo de Paz, que pasarían a ser funcionarios públicos encargados de velar por la seguridad de quienes, tal vez en su momento, fueron sus comandantes en las filas guerrilleras.

Estigmatización

Las entrevistas también pusieron en evidencia tres tipos de estigmatización claramente diferenciados. El primero ya se ha señalado: hace parte de la estructura del Estado y, como tal, tiene un componente estructural. El segundo tipo de estigmatización social se encuentra en los poderosos medios de comunicación colombianos, que emplean un discurso siempre dispuesto a justificar la guerra. Por último, el tercero provendría de grupos autodenominados de izquierda o progresistas.

Estigmatización social

El Decreto Ley 895 de 2017 pretendía prevenir las formas de estigmatización y persecución a excombatientes y a líderes sociales. Sin embargo, Carlos señaló cómo los medios de comunicación, dirigidos por los grupos económicos a los cuales pertenecen, continúan promulgando un discurso de guerra pese a la firma del Acuerdo de Paz (comunicación personal, 21 de febrero, 2022). Por su parte, Raúl enfatizó que los intereses de clase de estos grupos únicamente buscaban preservar del *statu quo*, lo cual les llevaba a construir un discurso basado en el concepto de paz pacificadora para que nada cambie y todo siga igual, sin atender a las demandas sociales del Acuerdo (comunicación personal, 27 de febrero, 2022).

Así, explicó cómo se le dio gran cobertura a los sectores políticos más ideológicamente opuestos, los cuales estigmatizaron al partido FARC durante todo el proceso de transición a la vida civil, bajo la lógica de que un grupo que cargaba crímenes de lesa humanidad y con crímenes de guerra a sus espaldas no podían ejercer la política. Además, Jaime agregó que ni medios ni partidos de izquierda habían ayudado a parar esta estigmatización de la cual fueron parte y solo se encontraron con un silencio que catalogó de cómplice con este discurso (comunicación personal, 27 de febrero, 2022).

La Organización de Naciones Unidas (ONU), encargada de verificar la implementación de los Acuerdos, ha tomado nota de toda esta situación y ha denunciado la violencia, estigmatización, señalamiento y persecución dirigidos contra los proyectos productivos que los firmantes desarrollan en diferentes localidades del país. Esta organización supranacional hizo un llamado a paliar esta situación. Sin embargo, María comentó que:

es muy difícil medir el impacto de un programa de desestigmatización o que los excombatientes

vayamos a colegios de secundaria a explicar quiénes somos y que vean un excombatiente en la vida real. . . y creo que eso no se hizo desde un inicio porque también se tenía mucho miedo frente a lo que podría hacer el partido FARC. . . de pronto crezcan y mire que no fue FARC el que creció, el que les arrebató el poder, sino que va a ser Petro, y yo con eso me doy por bien servida. (Comunicación personal, 8 de mayo, 2022)

Del mismo modo, Pedro recordó cómo la desmovilización del M-19, una antigua guerrilla de la que hizo parte el actual presidente en Colombia, no experimentó un nivel tan alto de estigmatización como el que enfrentan las FARC-EP. Subrayó además cómo el apoyo social en aquel proceso fue significativamente intenso. De esta manera, concluyó que la sociedad colombiana recordaba las acciones ilegales de las FARC, mientras que había tendido a olvidar el papel de las Fuerzas Armadas colombianas, su alianza con grupos paramilitares y el fenómeno de los falsos positivos, lo cual se tradujo en unos resultados electorales desfavorables (comunicación personal, 11 de mayo, 2022). Pedro fue aún más contundente al señalar la connivencia de la academia a través de acciones y omisiones que permitieron legitimar a unos actores y deslegitimar a otros, es decir, a través de la omisión de ciertas acciones violentas en el debate público.

Frente a estas declaraciones, se puede afirmar que más allá de la acción u omisión de intelectuales dentro del ámbito académico, que en sí misma es limitada, debemos prestar atención a la influencia de los medios de comunicación que sí se han destacado por mantener un papel determinante y no neutral a lo largo del conflicto. En efecto, han contribuido incluso a negar la existencia del conflicto armado, a deshumanizar la imagen de los guerrilleros y a legitimar el paramilitarismo desde una estrategia basada en el sensacionalismo, en generar miedo y desconfianza, dando voz a una única parte del conflicto (Villa Gómez *et al.*, 2020). Asimismo, los medios de comunicación contribuyeron al genocidio del predecesor del partido FARC, la Unión Patriótica, mediante la creación de un discurso de odio consciente que condenó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Granados, 2023).

En ese sentido, según Ángel *et al.* (2020), además de los numerosos sabotajes realizados contra los Acuerdos de La Habana, se preparó un clima de intolerancia contra el partido FARC, especialmente durante las elecciones presidenciales de 2018 en las regiones de Armenia, Yumbo y Cali. Asimismo, estos autores señalan que se creó un clima propenso a la exclusión de la libertad de expresión para la prensa colombiana, lo cual incluyó amenazas, despidos, secuestros y homicidios de periodistas que trataban de informar sobre el proceso de paz y no apoyaron la política de estigmatización contra el partido.

A pesar de lo anterior, Simón restó importancia al papel de los medios tradicionales de información en la estigmatización social. Según él, la mayoría de las personas actualmente usan más las redes sociales para estar informadas, poder interactuar y ser partícipes del cambio a través de la expresión pública de sus ideas (comunicación personal, 28 de febrero, 2022). Además, Jaime recordó que independientemente del enfoque que le estuviesen dando los medios a todo el proceso de demovilización, todos los grandes medios mostraron un importante interés por el proceso y estuvieron en contacto constante, creando muchos reportajes en los territorios en los que permanecieron (comunicación personal, 27 de febrero, 2022).

Estigmatización desde la izquierda

Aunque el partido FARC esperaba una gran acogida por parte de los sectores de izquierda y progresistas, los excombatientes echan en falta un apoyo real. En relación con esto, Jaime menciona lo siguiente:

Nosotros tenemos una situación paradójica en Colombia y es que muchos sectores de la política de derecha, centro e izquierda. . . durante la resistencia armada, nos hacían los llamados a que dejáramos la confrontación militar y nos volcáramos al escenario político, a fortalecer el campo popular y a sumarnos a la lucha por la democracia en el país. Cuando el acuerdo de paz abre esas compuertas, hacemos la dejación de armas y venimos convertidos en partido a ese escenario, muchos de esos partidos que podemos llamar hoy de manera genérica pro-paz, se oponen a nuestra participación y entonces. . . en público dicen una cosa, pero en privado actúan de otra manera, que nos dificulta las posibilidades para hacer parte de alianzas, de coaliciones. Hay algunos especialmente inconsecuentes con esa política, hay otros más timoratos que para no entrar en contradicción con estos primeros no entran a un debate abierto y hay otros que, en cambio, sí nos dan su respaldo y dicen es un absurdo que ahora que los tenemos de este lado no los integremos en el campo de los sectores que podemos hacer parte de esta disputa contra el poder de derecha, contra el neoliberalismo, contra el modelo económico. (Comunicación personal, 27 de febrero, 2022)

Por su parte, Raúl identificó cierta reticencia en muchas organizaciones a la hora de formar las alianzas que hoy han llevado al poder a Petro, pero también para otros procesos electorales anteriores como son la elección de alcaldes, gobernadores o concejales (comunicación personal, 27 de febrero, 2022). Según él, se dieron condiciones para un aislamiento político apoyado por sectores de izquierda y progresistas, que evitaron que se conociera públicamente el relacionamiento del partido

político FARC con ellos, puesto que, de acuerdo con las lecturas que hacían, les daba publicidad negativa para la campaña electoral que llevaban a cabo. Efectivamente, el cerco político se tradujo en una paupérrima votación por el nuevo partido que en 2018 obtuvo 52.532 votos en Senado y 32.636 votos en Cámara (CNN, 2018) y 24.862 en 2022 para Senado (CNE, 2022).

Guerra sucia

Desde la firma del Acuerdo de Paz, han asesinado más de 300 firmantes en diferentes partes del país, siendo las cifras más críticas en los departamentos del Cauca, Nariño, Norte de Santander y Meta (Indepaz, s.f.). Aquello permite entrever que la implementación del punto 3.4 no ha sido desarrollado de manera eficaz y se ha creado un clima de incertidumbre y malestar entre los excombatientes.

Cuando comenzó esta investigación, el número de excombatientes asesinados ya superaba los 300, pero a mediados de 2023 la cifra se está acercando a los 400 (Comunes, 2023). Este hecho llevó a que el partido Comunes lograra el compromiso del CIDH en el seguimiento de la implementación de las medidas de protección para el partido y que reitere la presencia de la ONU en Colombia. Este es el mayor ejemplo de la idoneidad del concepto de post-acuerdo, puesto que el fin del conflicto comienza por la ausencia de persecución de los grupos que desean conquistar derechos y construir la paz (Restrepo, 2018).

A pesar de que Simón habló de una mejoría en la seguridad de los excombatientes y los líderes sociales, debido a la visibilidad de los asesinatos selectivos en los medios de comunicación (comunicación personal, 28 de febrero, 2022), María llamó la atención sobre el enorme gasto en esquemas de seguridad, que se diferencia sobremanera de los esquemas de seguridad en cualquier otro país (comunicación personal, 8 de mayo, 2022). Por su parte, Jaime fue más contundente al afirmar que no era posible llevar a cabo su reincorporación social y económica ni garantizar su participación política debido a que:

este es un partido bajo fuego y su participación política lleva a cuevas un genocidio de más de 300 integrantes asesinados, de 6 de sus comunidades de excombatientes desplazados, de 16 excombatientes desaparecidos, de familiares de excombatientes asesinados... el gobierno ha desfinanciado... todo el tema de la seguridad. (Comunicación personal, 27 de febrero, 2022)

Por su parte, Manuela describió cómo la persecución física que sufrían los miembros del partido con el fin de exterminarlo, había tenido fuertes repercusiones en su accionar político alrededor de las comunidades.

Este obstáculo no les permite a los excombatientes que viven en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) mantener contacto con el exterior ni a los líderes de la organización desplazarse a movilizaciones, asambleas de barrios o a regiones más alejadas de la capital como el Guaviare, el Meta o el Caquetá sin contar con un copioso esquema de seguridad.

En el Putumayo, hace unos meses estaba reunida la gente de la cooperativa del ETCR de La Carmelita y allí entraron hombres armados, vestidos de negros, con fusiles y ametrallaron a los compañeros, mataron al presidente, mataron a otro compañero, hirieron a dos compañeras, hirieron a dos niños. (Comunicación personal, 7 de mayo, 2022)

Para Carlos, quien decidió alejarse del partido FARC por motivos políticos, se han formado grupos paramilitares alrededor de la mayoría de los ETCR. Estos grupos obstaculizan el contacto entre los líderes y las estructuras base del partido, lo que dificulta aún más la implementación de una política real dirigida hacia las comunidades aledañas. En sus palabras, "es la negación total y absoluta de las garantías políticas" (comunicación personal, 21 de febrero, 2022).

El asesinato selectivo de excombatientes trajo consigo el regreso a las armas de un grupo dirigido por dos de los excomandantes más influyentes de esta guerrilla, Jesús Santrich e Iván Márquez. Aunque el primero murió en combate en el año 2022, el segundo inició con su grupo, autodenominado Nueva Marquetalia, las negociaciones con el gobierno de Petro, conduciendo a que se haya efectuado un cese al fuego bilateral. El otro grupo de las FARC, dirigido por Iván Mordisco, quien nunca entregó las armas, tiene previsto el inicio de las negociaciones para el mes de septiembre de 2023. También buscará un acuerdo, pero a diferencia del grupo de Iván Márquez no contarán con estatus de organización política, lo cual les podría llevar ante la justicia ordinaria, según el Decreto 2656 de 2022. Mientras este último cuenta con algo más de tres mil combatientes a sus órdenes (Gobierno y disidencia, 2023), el grupo de Iván Márquez se concibe como mucho menos numeroso, pero no se conocen datos aproximados de la cantidad de personas que se encuentran en armas.

Si bien Gómez *et al.* (2020) destacan que la eliminación física de excombatientes desencadenó una pérdida de credibilidad en los Acuerdos y en la reincorporación de los citados excomandantes, junto con unos 1800 exguerrilleros, la presencia de un excombatiente como Petro en la dirección de la negociación aumenta el respaldo al proceso y al proyecto de paz total. En cualquier caso, aunque históricamente las negociaciones son demostraciones de fuerza que se realizan para mantenerse en el poder y destruir

al adversario (Gramsci, 1980), el protagonismo de un personaje ajeno a las clases dominantes que habían llevado a cabo varios intentos de desarme infructuosos contra las insurgencias, pone en una posición de ventaja al actual presidente.

Guerra jurídica

Por último, Jaime indicó cómo el aparato judicial ha garantizado la impunidad de esta guerra de exterminio contra el partido Comunes y las lideresas y líderes sociales alrededor del país, puesto que la rama judicial no ha investigado ningún caso, pese a la sistematicidad de los asesinatos, así como otras agresiones y actos de hostigamiento (comunicación personal, 27 de febrero, 2022). Posiblemente, el ataque jurídico más importante hacia el proceso de paz fue el del fallecido Jesús Santrich que fue catalogado como un falso positivo judicial. Según María, este fue el hecho determinante que movió a los excomandantes a volver a retomar las armas, pues, a pesar de contar con dos curules, otorgadas tras el proceso de desmovilización, no obtuvieron garantías jurídicas ni políticas para posesionarse (comunicación personal, 8 de mayo, 2022).

Para María, no se trató simplemente de la captura de Santrich, sino que simbólicamente representaba unas consecuencias graves para el proceso de reincorporación, ya que carecían de seguridad jurídica, especialmente ella al depender de una visa y estar todavía en la lista de la Interpol en condición de solicitada para extradición a los EE. UU. De esta manera, relató que en el imaginario de muchos excombatientes surgió la preocupación de que si un excomandante podía enfrentar tales circunstancias, ¿qué podían esperar los rangos más bajos? Esto creó un clima de zozobra, con rumores de posibles detenciones masivas por parte del gobierno colombiano. En este contexto, se sintió la fragilidad de los acuerdos de paz, que podría haber tenido mayores repercusiones si el gobierno colombiano no hubiese desarmado previamente a las FARC-EP.

Finalmente, cabría señalar cómo el proceso de injerencia de los Estados Unidos en el conflicto político, social y armado en Colombia, señalado por la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas* (2015) ha servido también para mantener extraditado durante estos últimos años al conocido Simón Trinidad. Esta situación podría cambiar con el cambio de gobierno y el avance de la justicia mediante la JEP, dado que no ha podido ser demostrada la culpabilidad del antiguo banquero en aquel lejano país (Nomesqui, 2023).

Conclusiones

Aunque la Constitución Política de Colombia de 1991 declara en su artículo 11 que el derecho a la vida es inviolable, la investigación recoge evidencias del incumplimiento de tal derecho fundamental tanto para

garantizar su integridad física como las posibilidades de su participación política, el cual es el objetivo central de los Acuerdos. En tal sentido, se hace preciso crear una ley que garantice la seguridad de los firmantes del Acuerdo, dado el estado de cosas inconstitucionales por la ineficiencia del Estado y su ausencia en el deber de proteger los derechos fundamentales en materia de seguridad de los y las firmantes del Acuerdo Final para la Paz, tal como lo declaró la Corte Constitucional en la Sentencia SU 020/2022.

Por otro lado, aunque la llegada del presidente Gustavo Petro ha traído ciertos avances al proceso de paz y, particularmente, a las garantías de seguridad de los excombatientes de las FARC-EP, el gobierno actual arrastra el incumplimiento de lo acordado, entre otros, en el Decreto 299 de 2017, el Decreto Ley 895 de 2017 y en la Ley Estatutaria 1909, que debían garantizar la participación política del actual partido Comunes. No obstante, cabe destacar que a inicios de 2023 el partido se integró oficialmente a la coalición del Pacto Histórico, lo que significa que pese al estigma esbozado consiguieron finalmente el apoyo de otros grupos y partidos de izquierda y progresistas (Comunes, 2023).

En cuanto a la seguridad, se arrastra la desfinanciación de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP (Cortés, 2022), organismo que debía garantizar la protección de los excombatientes a través de escoltas. Por otro lado, las nuevas negociaciones de paz deben traer un equilibrio en las desigualdades sociales del país, como forma de evitar un repunte de la violencia que, en últimas, es uno de los desencadenantes principales del alzamiento en armas de las organizaciones guerrilleras (Hobsbawn, 2009).

Para ser coherentes con esta dirección, se hace urgente dar celeridad y efectividad al cumplimiento efectivo del *Acto Legislativo 02 de 2017*, puesto que este aún no pierde vigencia. A pesar de la omisión por parte del Estado estos últimos años, este obliga a cumplir con lo establecido en el Acuerdo Final, como garantía de paz y estabilidad de la administración pública. No obstante, este Acto Legislativo por sí mismo no puede garantizar la seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz y se necesitaría una nueva ley que recoja las necesidades y exigencias de esta colectividad. De esta manera, los testimonios de los diferentes actores que están en Comunes o que pasaron por el partido FARC han destacado un problema estructural presente en las fuerzas de inteligencia del Estado que no se puede dejar pasar por alto. Si no se revierte este proceso a través de una depuración ideológica al interior de los organismos encargados de la defensa del país que han velado por las superganancias de los grandes capitalistas de Colombia.

De igual modo, con el fin de garantizar una política institucional que le apueste a la paz total, sería

necesario diseñar y ejecutar planes institucionales y cátedras escolares que permitan combatir la estigmatización. Por ejemplo, a través de actos jurídicos con fuerza vinculante y de estricto cumplimiento para poder superar el riesgo sobre la vida y la integridad personal de los y las firmantes de paz. Y puesto que el derecho es un campo político en disputa entre diferentes clases por conciliar las diferencias presentes en la sociedad (Poulantzas, 1975), corresponde al presidente Petro esta función mediante medidas que profundicen los derechos en pugna y nos acerquen al postconflicto, todavía inexistente.

Sin embargo, las medidas materiales no son la solución total al problema de seguridad que padecen los firmantes del Acuerdo de Paz en el territorio nacional y se hace necesaria la creación y la ejecución de medidas inmateriales que tengan un enfoque diferenciado. Este debe recoger las necesidades particulares y específicas de la población firmante, prestando especial atención al área geográfica que habitan o desarrollan sus actividades políticas, para garantizar el pleno goce de sus derechos fundamentales.

Sumado a ello, es necesario atender a la incorporación de nuevos Agentes Escoltas al Programa Especializado de Seguridad y Protección que actualmente carece de una garantía plena en materia de derechos laborales al ser administrados los contratos por terceros, sin el amparo y protección de una institucionalidad que se comprometió a cumplir con principio de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final de Paz. Del mismo modo, es necesario que la labor realizada por estos Agentes Escoltas sea considerada como una labor de alto riesgo y cobijar también al personal de confianza no firmante adscrito a la instancia creada por el Acuerdo para garantizar su seguridad. La consecución de estos mínimos forja el camino para asegurar el derecho a la vida de las y los firmantes, el goce pleno de sus derechos adquiridos y el ejercicio de la política, pilar de lo Acordado en la Habana.

En conclusión, en ejercicio de su obligación como parte de la coalición del gobierno, el partido Comunes debe promover y facilitar el tránsito a la vida civil de los grupos que todavía se encuentran en armas, comenzando por conquistar lo acordado más de media década atrás. El respeto de la garantía a la vida, de posibilidad, de participación política, de no estigmatización y de garantías jurídicas, con el paso de Simón Trinidad por la JEP, como mejor ejemplo, posibilitará que las negociaciones en curso para la paz total lleguen a feliz término.

Referencias

- Acto Legislativo 02 de 2017. (2017, 23 de mayo). Presidencia de la República. Diario Oficial No.50.242. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2003%20DE%2023%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Ángel, J., Nieto, L. & Giraldo, R. (2020). Participación política de la oposición en Colombia después del Acuerdo de Paz de 2016. *Entramado*, Vol. 16, (2), p. 252-262. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.6695>
- Carrillo, L. J., Granados, A. L. & Parra, V. E. (2018). *Viabilidad de la participación política de los ex - miembros de las FARC-EP en el marco de la justicia especial para la paz en Colombia* [Tesis de Especialización en Derecho Público, Universidad Libre]. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11919>
- CNN. (2018, marzo 13). *¿Qué logró la FARC en las elecciones legislativas de Colombia?* <https://cnnespanol.cnn.com/2018/03/13/que-logro-la-farc-en-las-elecciones-legislativas-de-colombia/>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. https://www.researchgate.net/publication/336133090_INFORME_DE_LA_COMISION_HISTORICA_DEL_CONFLICTO
- Comunes. (2023, 5 de marzo). *¡Un partido para los nuevos tiempos! Declaración política XV pleno nacional de Comunes*. <https://partidocomunes.com.co/un-partido-para-los-nuevos-tiempos-declaracion-politica-xv-pleno-nacional-de-comunes/>
- Comunes. (2023, 8 de julio). *El gobierno nacional debe exigir a los grupos armados respetar la vida de los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, los líderes sociales y de todos los colombianos*. <https://partidocomunes.com.co/el-gobierno-nacional-debe-exigir-a-los-grupos-armados-respetar-la-vida-de-los-firmantes-del-acuerdo-final-de-paz-en-proceso-de-reincorporacion-los-lideres-sociales-y-de-todos-los-colombianos/>
- Consejo Nacional Electoral. (2022, marzo 18). Organización Electoral entrega resultados de las consultas interpartidistas y la consolidación parcial de los escrutinios municipales de Senado 2022. <https://www.cne.gov.co/prensa/comunicados-oficiales/615-organizacion-electoral-entrega-resultados-de-las-consultas-interpartidistas-y-la-consolidacion-parcial-de-los-escrutinios-municipales-de-senado-2022>

- Constitución Política de Colombia (1991, 20 de julio). Asamblea Nacional Constituyente. *Gaceta Constitucional* No. 116. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Cortés, S. (2022, 23 de agosto). "No damos abasto": Prada advierte por falta de recursos para programas de protección. Caracol Radio. <https://caracol.com.co/2023/08/16/ministro-de-transporte-anuncia-la-revision-de-los-contratos-del-estado-con-corficolombiana/>
- Decreto 299 de 2017. (2017, 23 de febrero). Presidencia de la República. Diario Oficial No. 50156. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20299%20DEL%2023%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>
- Decreto 300 de 2017. (2017, 23 de febrero). Presidencia de la República. Diario Oficial No. 50156. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79558>
- Decreto 895 de 2017. (2017, 2 de mayo). Presidencia de la República. Diario Oficial No.50.248. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20895%20DEL%2029%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Decreto 2656 de 2022. (2022, 31 de diciembre). Presidencia de la República. Diario Oficial No.50.264. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202656%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202022.pd.pdf>
- El Espectador. (2023, agosto 12). *Gobierno y disidencia de Mordisco instalarían mesa de diálogos el 17 de septiembre*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-disidencia-de-farc-de-ivan-mordisco-fecha-de-instalacion-de-mesa-y-cese-al-fuego-es-17-de-septiembre/>
- Estrada, J., Jiménez, C. y Puello J. F. (2023). *La rebelión social y popular de 2021 en Colombia Elementos para su comprensión*. CLACSO
- Gómez Gallego, J. J., Arango Arias, A. L., García Manjarres, J. E. & Medrano Benavides, J. L. (2020). Apuntes retrospectivos sobre lo pactado entre el gobierno colombiano y las FARCEP: El acuerdo de paz colombiano tres años después. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(4) <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27963704020>
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Ediciones Nueva Visión.
- Granados, J. C. (2023, febrero 13). *La estigmatización contra la UP fue parte del genocidio*. Rutas del Conflicto. <https://rutasdelconflicto.com/notas/la-estigmatizacion-la-fue-parte-del-genocidio>
- Hobsbawm, E. (2009). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Diario Público.
- Indepaz. (s.f.). *Observatorio de DDHH y conflictividades*. Consultado el 28 de enero de 2023. <https://indepaz.org.co/category/observatorio-de-conflictos-y-posacuerdos/>
- Infobae. (2022, mayo 5). ONU advierte estigmatización y persecución contra los firmantes del Acuerdo de Paz. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/05/05/onu-advierte-estigmatizacion-y-persecucion-contra-los-firmantes-del-acuerdo-de-paz/>
- Ley 1909 de 2018. Congreso de la República. (2018, 9 de julio). Diario Oficial No. 50.649. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1909_2018.html
- Nomesqui, J. (2023, 3 de agosto). Quién es 'Simón Trinidad', el exmiembro del secretariado de las Farc que podría volver a Colombia para unirse al proceso de paz. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/08/03/quien-es-simon-trinidad-el-exmiembro-del-secretariado-de-las-farc-que-podria-volver-a-colombia-para-unirse-al-proceso-de-paz/>
- Poulantzas, N. (1975). *Hegemonía y dominación en el Estado Moderno*. Cuadernos de pasado y presente.
- Restrepo Domínguez, M. H. (2018). *Derechos Humanos y paz: Entre la complejidad y el sentido común. En: Ensayos sobre el Post-Acuerdo. ¿Es el fin del conflicto?* Universidad Distrital Francisco José de Caldas. https://issuu.com/cami-logarcia.dg/docs/ensayos-postconflicto._siprud._libr
- Sentencia SU020/22. (2022, 27 de enero). Corte Constitucional (Ibáñez Nájjar, J. E.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU020-22.htm>
- Tiusabá, B. & López, C. (2019). Elementos estructurales y coyunturales de una implementación conflictiva del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARCEP. *Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)*, 55, pp. 224-244. <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n55a11>
- Torrado, S. (2021, 8 de mayo). Crece la presión internacional para que Duque ponga fin a la violencia en Colombia. *Revista Corrientes*. <https://revistacorrientes.com/crece-la-presion-internacional-para-que-duque-ponga-fin-a-la-violencia-en-colombia/>
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Almudena Editores.
- Villa Gómez, J.D., Velásquez Cuartas, N., Barrera Machado, D. y Avendaño Ramírez, M. (2020). El papel de los medios de comunicación en la fabricación de recuerdos, emociones y creencias sobre el enemigo que facilitan la polarización política y legitiman la violencia. *El Ágora USB*, 20(1). 18-49. <https://doi.org/10.21500/16578031.4642>



